ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

Código PRINEX: 6211.
Código Expte. G3: 2025_000121.
Código Expte. GEC: CONTR 2025_167693.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA Y EXAMEN DE PROPUESTAS

En Jaén, a las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2025, en la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se reúne la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de servicios de adecuaciones extraordinarias de viviendas, elementos y zonas comunes de edificios residenciales en régimen de arrendamiento pertenecientes al Parque Público Residencial titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la provincia de Jaén.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén con fecha 27 de febrero de 2025.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 142.950,41 euros, I.V.A. al 21% excluido, siendo su plazo máximo de ejecución de 6 meses.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: 20 de marzo de 2025 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante y Portal de Licitación Electrónica, ambos de la Junta de Andalucía, el 03/03/2025.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA en Jaén de 27 de febrero de 2025 son los siguientes:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefa de la Sección del SVP de la D.P. de Jaén.

Secretario: Francisco Carpio González, Técnico Superior Gestión D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Antonio José Jiménez Fernández, Arquitecto Técnico de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 3: Genaro Torres Torres, Técnico Superior de Gestión de la D.P. de Jaén en funciones de asesoramiento jurídico.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS	27/03/2025	
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	GENARO TORRES TORRES		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLY2QXSK5P6LYBJPAXW69HPJF	PÁG. 1/4	

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Existe quórum para la válida constitución de la Mesa.

La reunión tiene por objeto constituir la Mesa de Contratación y proceder a la apertura y examen de los sobres únicos electrónicos presentados por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (SIREC).

Por el Presidente, auxiliado del vocal jurídico, se comprueba en la plataforma electrónica SIREC que se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha	Hora	Empresa
14/03/2025	10:37:51	AVANZASI , S.L.
18/03/2025	09:53:54	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
19/03/2025	10:26:18	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
20/03/2025	11:43:29	TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
20/03/2025	11:54:52	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

A continuación, por el Presidente, auxiliado del vocal jurídico, se procede procede a la apertura electrónica en SIREC y lectura de las propuestas presentadas por las licitadoras, todas dentro de plazo, arrojando el siguiente resultado:

Nº	Empresa	Baja global ponderada %	Mejora ampliación plazo garantía
1	AVANZASI , S.L.	21,70	24 meses
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	21,56	24 meses
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	22,59	24 meses
4	TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.	10,47	24 meses
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	20,94	24 meses

Concluido el acto de apertura pública, se procede al análisis de la documentación administrativa del sobre único electrónico presentado por las licitadoras de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación con la documentación administrativa, declaración responsable preceptiva del Anexo II, la Mesa de Contratación realiza las siguientes consideraciones:

En dichas declaraciones las licitadores Avanzasi, S.L., Serveo Servicios, S.A.U. y Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. indican que pertenecen a un grupo de empresas que detallan y manifiestan que no concurren a la licitación con otras del grupo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS	27/03/2025	
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	GENARO TORRES TORRES		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLY2QXSK5P6LYBJPAXW69HPJF	PÁG. 2/4	

En cuanto al análisis del anexo V de proposición económica, la Mesa de Contratación realiza las siguientes consideraciones:

El licitador Tello Garzón de Construcciones, S.L. presenta anexo V de proposición económica aplicando el porcentaje de baja global ponderada también al presupuesto máximo de licitación por lo que deberá subsanar dicho aspecto en el sentido de que el importe del presupuesto máximo de licitación es invariable (142.950,41 euros más IVA).

Este aspecto de la proposición económica presentado por la citada empresa no altera su sentido, por lo que no será causa bastante para el rechazo de la proposición. La Mesa de Contratación considera que estas deficiencias del anexo V de proposición económica serán subsanadas por el licitador que resulte mejor clasificado con carácter previo a la propuesta de adjudicación, en su caso. De no proceder a dicha subsanación se considerará retirada injustificada y será objeto de sanción, tal como se indica en el PCAP, lo que se le deberá advertir en la solicitud de aclaración. Todo ello de tal suerte que la subsanación no supone una alteración o modificación de la oferta inicial presentada; se respetan los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y transparencia, y no se modifican los términos de la proposición que hagan suponer una nueva oferta.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I.8 del PCAP. El resultado es el que figura en el informe técnico que como anexo I se acompaña a la presenta acta considerando que ninguna empresa se encuentra con valores anormalmente bajos, por lo que se emite informe sobre la clasificación de las empresas, conforme a los criterios del Anexo I.8 del PCAP, a la vista de los cuales, la Mesa de Contratación, por unanimidad, conforme a la cláusula 10.5 del PCAP, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Admitir y continuar en la licitación a las siguientes las empresas por entender que es correcta y suficiente la documentación presentada:

Nº	Empresa
1	AVANZASI , S.L.
2	MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
4	TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
5	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.

Segundo. Proponer al órgano de contratación, una vez aplicados y baremados los criterios de adjudicación y baremos de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el anexo I.8 del PCAP, aprobar la clasificación de ofertas por orden decreciente, que consta en el informe de clasificación emitido, según se indica:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		MEJORAS	PUNTUA_CIÓN TOTAL
	Oferta baja global	Puntuación	Puntos	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS	27/03/2025	
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	GENARO TORRES TORRES		
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ		
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLY2QXSK5P6LYBJPAXW69HPJF	PÁG. 3/4	

	ponderada %			
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	22,59	80	20	100
AVANZASI, S.L.	21,70	76,84	20	96,84
MANUEL ANTONIO MORALES FERNÁNDEZ	21,56	76,34	20	96,34
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	20,94	74,17	20	94,17
TELLO GARZÓN DE CONSTRUCCIONES, S.L.	10,47	37,07	20	57,07

Tercero. En consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplado en el PCAP, considerar como la mejor oferta, de conformidad con lo previsto en los artículos 145 y 150 de la LCSP, la formulada por la mercantil SERVEO SERVICIOS, S.A.U., por un importe máximo de 142.950,41 euros, I.V.A. al 21% excluido, con una baja global ponderada de 22,59%, más la mejora ofertada de un período de garantía adicional de 24 meses a los 12 meses previstos, con una valoración global de 100 puntos sobre un total de 100, y un plazo de ejecución de 6 meses, al tratarse de la mejor oferta en aplicación de los criterios de adjudicación del anexo I.8 del PCAP que rige la licitación y artículo 150 LCSP.

Cuarto. Proponer requerir a Serveo Servicios, S.A.U., de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego, para que, con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte en el Portal de Licitación Electrónica SiREC de la Junta de Andalucía, en el PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento que se efectuará también a través del Portal de Licitación Electrónica, SiREC de la Junta de Andalucía, la documentación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP, tras comprobar que la citada mercantil se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, por lo que se le impondrá la penalidad del 3% del presupuesto, de conformidad con la cláusula 10.5 del Pliego y el artículo 150.2 de la LCSP; procediéndose en este caso de retirada de oferta, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente, en caso de incumplimiento por el anterior.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Andrés M. Millán Armenteros

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Carpio González

VOCAL
Fdo. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez

VOCAL
Fdo.: Antonio José Jiménez Fernández

VOCAL
Fdo.: Genaro Torres Torres

EL VOCAL
Fdo.: Ernesto Alvea Rojas

Acta n.º 1 del expediente 2025_000121.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES MIGUEL MILLAN ARMENTEROS	27/03/2025
	ANTONIO JOSE JIMENEZ FERNANDEZ	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
	GENARO TORRES TORRES	
	CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ	
	FRANCISCO CARPIO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLY2QXSK5P6LYBJPAXW69HPJF	PÁG. 4/4